

**Expediente N°. LICT/99/159/2023/0035**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión integral del vestuario laboral, ropa plana y otras prendas y de lavado de ropa propia, para los centros asistenciales y hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**

## ÍNDICE

---

1. Objeto.....	3
2. Normativa aplicable .....	3
3. Sistemática del servicio .....	3
3.1. Dotación .....	3
3.2. Lavado, acondicionamiento y clasificación .....	8
3.3. Mantenimiento y reposición .....	9
3.4. Recogida y entrega en los centros .....	10
3.5. Labores de apoyo en los Hospitales de Barcelona y Sevilla .....	11
3.6. Gestión de incidencias.....	12
4. Interlocución y atención al cliente .....	13
5. Control y supervisión de la calidad del servicio .....	13
6. Precios .....	14
7. Demanda estimada .....	15
8. Muestras.....	15
9. Prevención de riesgos laborales.....	16
Anexo I. Vestuario laboral: tipos de uniformidad y características técnicas .....	17
Anexo II. Ropa plana y otras prendas: tipos y características técnicas.....	26
Anexo III. Distribución histórica de altas y bajas de usuarios .....	30

## 1. Objeto

---

El contrato comprenderá:

- 1º) la dotación del vestuario laboral de todos los centros, de la ropa plana y otras prendas de los centros hospitalarios y de las toallas de los centros asistenciales;
- 2º) el lavado, acondicionamiento y clasificación periódicos de esta ropa, además de aquella otra propiedad de FREMAP;
- 3º) el mantenimiento en perfecto estado de uso de la ropa indicada en el punto anterior y su reposición cuando proceda;
- 4º) la recogida y entrega en los centros de FREMAP para la realización de los trabajos antes mencionados;
- 5º) la ejecución de labores de apoyo en los Hospitales de Barcelona y Sevilla;
- 6º) la gestión de incidencias;

La relación completa y actualizada de los centros de FREMAP, en la que se incluyen las respectivas direcciones postales, está publicada en la [página web de la Mutua](#) y se puede consultar a través del siguiente enlace: [RED DE CENTROS DE FREMAP](#). Los centros asistenciales figuran identificados como "OFICINA CON SERVICIO MÉDICO" y los hospitalarios como "HOSPITAL - 24H." y "HOSPITAL DE DÍA Y OFICINA". Los centros médicos pertenecientes a otras Mutuas, que no son objeto del contrato, se señalan como "SERVICIO MÉDICO".

## 2. Normativa aplicable

---

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación y cualquier normativa técnica vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas.

## 3. Sistemática del servicio

---

### 3.1. Dotación

#### 3.1.1. Material a dotar

La dotación comprenderá:

- 1º) El vestuario laboral de todo el personal que figure dado de alta a la entrada en vigor del contrato y que abarcará tanto las uniformidades del personal sanitario de los centros asistenciales y hospitalarios, como la de determinados puestos de personal no sanitario en los centros hospitalarios.
- 2º) El vestuario laboral para las incorporaciones de personal que se produzcan a lo largo del contrato, fijo y eventual, así como las prendas sueltas de uniformidades que puedan precisar los centros con posterioridad a la dotación inicial.
- 3º) La ropa plana y otras prendas requeridas por los centros hospitalarios a la entrada en vigor del contrato, además de aquella adicional que puedan demandar más adelante.
- 4º) Las toallas de los centros asistenciales, que serán adquiridas por FREMAP y pasarán a ser objeto de las mismas prestaciones que el resto de ropa propiedad de la Mutua.

**Los productos objeto de dotación y sus características técnicas se recogen en los Anexos I y II, mientras que la respectiva demanda estimada es la que se informa en el modelo de oferta económica, con arreglo a lo señalado más adelante. Si una o varias de las características determinaran un modelo exclusivo de una marca concreta, éste se tomará únicamente como referencia para la formulación de las ofertas.**

**Las calidades derivadas de las prestaciones y características exigidas se entenderán como mínimas y de obligado cumplimiento, pudiendo los licitadores ofertar productos con calidades superiores, pero nunca inferiores.**

**Toda la ropa será completamente nueva. Únicamente las uniformidades de dotaciones posteriores a la inicial podrán estar constituidas por prendas reutilizadas de personal de FREMAP que haya causado baja con anterioridad, siempre y cuando se encuentren en perfecto estado de uso y de apariencia, sin rastro alguno de mancha, olor indeseado ni deterioro y se haya reemplazado la etiqueta exigida para la poder rotular el nombre, apellidos y centro del usuario, según se indica en el referido Anexo I.**

Exceptuando aquellos productos aprobados por FREMAP como alternativas a productos descatalogados –según lo señalado más adelante–, si durante el transcurso del contrato se detectara que un producto ofertado y/o suministrado no cumple con las prestaciones y características exigidas o las comprometidas por el adjudicatario en su oferta, éste propondrá en un plazo máximo de 5 días hábiles una alternativa válida que, de ningún modo, podrá conllevar variación del precio ofertado. Una vez aprobado por FREMAP el nuevo producto, el adjudicatario procederá al reemplazo de toda la mercancía suministrada hasta la fecha, en un plazo máximo de 30 días hábiles y sin coste alguno para la Mutua.

**A la finalización del contrato, quedarán en propiedad de FREMAP la totalidad de las uniformidades del personal que se encuentre dado de alta en ese momento y de la ropa plana y otras prendas de los centros hospitalarios.**

### **3.1.2. Garantía**

Las toallas provistas a los centros asistenciales tendrán una garantía de 24 meses a contar desde la fecha de entrega, debiendo reemplazarse sin coste alguno para FREMAP si se detectara un deterioro apreciable a simple vista mediante su comparación con ropa nueva del mismo tipo e idénticas características y/o que se manifieste a través de una disminución del peso, de la intensidad del color, de la resistencia a la rotura o el rasgado, y/o de cualquier otra característica cuya alteración conlleve una minoración de la calidad, considerando los valores de partida de dicha ropa nueva.

La sustitución del material se realizará dentro de los mismos plazos que los indicados más adelante para las dotaciones posteriores a la inicial, a contar desde la fecha de comunicación de la incidencia.

### **3.1.3. Continuidad del material**

El adjudicatario garantizará que no se producen interrupciones en las dotaciones por falta de existencias, así como la continuidad de los productos ofertados durante todo el período de vigencia del contrato.

No obstante, si por causas ajenas al adjudicatario no resultara posible seguir suministrando alguno de los productos ofertados debido a su descatalogación, éste lo comunicará a FREMAP con la antelación necesaria para garantizar que no se producen retrasos en la entrega de ningún pedido y propondrá una alternativa que, en todo caso, habrá de reunir las mismas prestaciones y características técnicas, además de un diseño similar, que el producto inicialmente ofertado. Únicamente si el fabricante no dispusiera de modelos alternativos en su catálogo, se podrán proponer modelos de otras marcas.

Las propuestas de cambio de modelo de cualquier producto tendrán que ser debidamente justificadas por el adjudicatario y posteriormente autorizadas por FREMAP. De ningún modo podrá modificarse el precio ofertado para dicho producto.

### **3.1.4. Personalización y adaptación**

Todas las batas y prendas superiores se personalizarán mediante el bordado del logotipo de FREMAP con un tipo de hilo y un sistema que garantice que el símbolo y las letras no se desprenden ni decoloran durante las tareas de lavado y acondicionamiento y conforme a las siguientes especificaciones:

- Logotipo:



- Color: pantone 485C.
- Tamaño: 2,0 cm x 8,0 cm.
- Ubicación: a la altura del pecho, en el lado donde no haya bolsillo o, alternativamente, donde se indique cuando se proporcione toda la información necesaria para la dotación inicial.

La ropa plana y otras prendas se personalizarán únicamente mediante el estampado del logotipo corporativo según los diseños que se recogen en el Anexo II, con el mismo color y tipo de letra que en las uniformidades. En el caso de las toallas de baño y de lavabo, dicho logotipo no irá estampado sino troquelado en los dos extremos y por ambos lados, según diseño.

Asimismo, el adjudicatario efectuará aquellos recortes en el largo de perneras y mangas que le sean requeridos, siempre y cuando superen los cinco centímetros de longitud. Estas peticiones se remitirán al adjudicatario por correo electrónico, que dará respuesta con las oportunas indicaciones en un plazo máximo de 24 horas y dispondrá los medios necesarios para la separación de las prendas y su retirada. Éstas se retornarán una vez ajustadas en un plazo máximo de 5 días hábiles.

### **3.1.5. Trazabilidad y control de la ropa en circulación**

El adjudicatario incorporará en cada una de las prendas del vestuario y en todos los elementos de ropa plana y de ropa propiedad de FREMAP, un dispositivo electrónico cuya vida útil será, como mínimo, la duración del contrato y que almacenará la siguiente información:

- Número de identificación.
- Descripción.
- Fecha de alta.
- Fecha de última baja.
- Número de empleado o, en su defecto, de la solicitud de la dotación (sólo vestuario laboral).
- Nombre y apellidos empleado (sólo vestuario laboral).
- Nombre y código del centro asignado.
- Número de lavados efectuados.
- Fechas y horas de entrada a planta (para tratamiento).
- Fechas y horas de salida de planta (después de tratamiento).

El dispositivo será colocado por el adjudicatario antes de entregar la ropa a FREMAP y en los elementos propiedad de FREMAP cuando se envíen por primera vez a lavar, momento en el que comenzará su trazabilidad.

Asimismo, el adjudicatario pondrá a disposición del servicio todo el equipamiento y medios necesarios para la lectura de estos dispositivos y el procesamiento, almacenamiento centralizado, gestión y explotación de los datos, que deberán ser conservados durante toda la vigencia del contrato, inclusive los de la ropa dada de baja.

Adicionalmente, el adjudicatario facilitará dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes un archivo de Excel con la relación completa de la ropa en circulación, que incluirá el detalle de la información almacenada en dichos dispositivos electrónicos, actualizada a fecha del último día del mes anterior.

### **3.1.6. Dotación inicial**

**El primer día de contrato el adjudicatario hará entrega en todos los centros objeto del servicio, tanto del vestuario del personal como de la ropa plana y otras prendas, conforme al listado de necesidades que FREMAP habrá facilitado a la formalización del contrato y en el que se recogerá, como mínimo, la siguiente información agrupada por centro:**

- **Vestuario → Nombre, apellidos y número de empleado cada usuario, junto con el tipo de uniformidad y las tallas requeridas.**
- **Ropa plana y otras prendas → Cantidades de cada tipo a dotar.**

Toda la ropa se entregará debidamente empaquetada para garantizar que no se contamina durante su transporte y etiquetada de tal forma que se permita una fácil identificación del contenido y, en el caso del vestuario laboral, del usuario destinatario.

La entrega se efectuará en horario de 8:00 a 14:00 horas, excepto en aquellos casos que por razones organizativas de FREMAP se requiera que se realice por la tarde, lo que se indicará en el referido listado de necesidades, y en el lugar exacto que se señale en el mismo o, en su defecto, en el momento de la entrega. Asimismo, será obligación del adjudicatario la retirada de los posibles palés empleados para los envíos.

### **3.1.7. Dotaciones posteriores**

**El adjudicatario proveerá el vestuario laboral de las incorporaciones de personal que se produzcan a lo largo del contrato, fijo y eventual, así como:**

- **las prendas sueltas de uniformidades que pueda precisar cualquier centro;**
- **la ropa plana y otras prendas adicionales que puedan demandar los centros hospitalarios;**
- **las toallas requeridas por los centros asistenciales.**

Los pedidos de uniformidades, prendas sueltas, ropa plana, otras prendas y toallas se comunicarán al adjudicatario mediante correo electrónico, en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de las dotaciones requeridas, incluidos los datos de contacto del centro destinatario. El adjudicatario responderá a este correo en un plazo máximo de 24 horas confirmando la fecha prevista de entrega. Si posteriormente se produjera un cambio en dicha fecha, se informará inmediatamente al centro destinatario, también por correo electrónico.

Los pedidos podrán modificarse o anularse hasta el tercer día hábil, inclusive, a contar desde la fecha de emisión.

Toda la ropa se entregará debidamente empaquetada y etiquetada de tal forma que se permita una fácil identificación del contenido y, en el caso del vestuario laboral, del usuario.

Las entregas se efectuarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, excepto en aquellos casos que por razones organizativas de FREMAP se requiera que se realice por la tarde, lo que se indicará al emitir el pedido. Asimismo, se entregará en el lugar exacto que se indique en la comunicación del pedido o bien en el momento de la entrega, siendo obligación del adjudicatario la retirada de los posibles palés empleados para el envío.

**Los plazos máximos de entrega, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido y expresados en días hábiles, serán los siguientes:**

– **Uniformidades completas:**

- **Peticiones ordinarias (80% del total, aproximadamente) → 3 días en Península y Baleares y 5 en Canarias, Ceuta y Melilla.**
- **Peticiones no urgentes (20% del total, aproximadamente) → 10 días en Península y Baleares y 12 en Canarias, Ceuta y Melilla.**

– **Prendas sueltas de uniformidades, ropa plana y otras prendas para centros hospitalarios y toallas para centros asistenciales → 15 días en Península y Baleares y 18 en Canarias, Ceuta y Melilla.**

A efectos de cómputo de estos plazos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

### **3.1.8. Baja de usuarios**

**Cuando un empleado cause baja definitiva en FREMAP, el adjudicatario gestionará la baja y retirada de su uniformidad. Para ello, será responsabilidad de FREMAP notificar al adjudicatario las bajas de usuarios o, de lo contrario, éste podrá seguir facturando el canon mensual correspondiente.**

Las solicitudes de bajas de usuarios serán comunicadas por correo electrónico, en el que se recogerá toda la información necesaria para su gestión por el adjudicatario, inclusive la fecha de efecto a partir de la cual fecha dispondrá de 5 días hábiles para recoger las uniformidades, siendo su obligación facilitar a los centros de FREMAP las instrucciones y medios necesarios a tal fin. Transcurrido este plazo, si el adjudicatario no hubiera notificado ninguna incidencia imputable a FREMAP que le hubiera impedido llevar a cabo la recogida satisfactoriamente, será dicha fecha de efecto la que se tome como referencia a efectos de interrupción de la facturación, conforme a lo indicado en el epígrafe del Presente Pliego relativo a los precios del contrato.

De producirse algún problema achacable a la Mutua que impida la recogida, el adjudicatario dará aviso por correo electrónico y FREMAP modificará la fecha de efecto por la del respectivo aviso, otorgándose un nuevo plazo de 5 días hábiles para recoger las uniformidades.

**Será obligación del adjudicatario facilitar en el momento de la recogida un medio de prueba que permita a FREMAP acreditar que la misma se ha efectuado satisfactoriamente; de no hacerlo, no se entregarán las uniformidades y la facturación se interrumpirá igualmente en la fecha de efecto comunicada.**

Además de todo lo anterior, el adjudicatario remitirá no más tarde del día 15 de cada mes, la relación completa de aquellos usuarios que durante el mes anterior no hayan enviado a lavar ninguna prenda.

### **3.1.9. Traslados de usuarios**

**Cuando un empleado cambie de centro, el adjudicatario gestionará el traslado de su uniformidad, lo que conllevará la modificación de la información en el sistema de trazabilidad y el envío al nuevo centro de las prendas recogidas en el anterior.**

Para ello, FREMAP comunicará la solicitud mediante correo electrónico en el que se incluirá toda la información necesaria para su gestión por el adjudicatario, inclusive la fecha de efecto a partir de la cual se deberán entregar las prendas en el nuevo centro.

FREMAP comunicará las solicitudes de traslado con un mínimo de 3 días hábiles de antelación a la siguiente recogida programada en el centro de origen, a fin de que la sucesiva entrega de la uniformidad se realice en el centro de destino; si la antelación fuera inferior, tanto la recogida en el centro de origen como la posterior entrega en el centro de destino se pospondrán una semana.

### 3.2. Lavado, acondicionamiento y clasificación

**El adjudicatario realizará el lavado e higienización de la ropa objeto del servicio –vestuario laboral, ropa plana, otras prendas y ropa propiedad de FREMAP–, con aquellos procesos y productos que garanticen una eficaz desinfección y eliminación de cualquier rastro de organismo microbiano, además de un total desmanchado y desodorización, la preservación del color original y una adecuada suavidad de los tejidos. Asimismo, la ropa se entregará perfectamente planchada, siempre que su tipología lo permita.**

**El proceso de secado y planchado de las prendas se realizará de modo que se asegure que las prendas se entregan completamente exentas de humedad y de arrugas y con un óptimo aspecto visual.**

Adicionalmente, el adjudicatario clasificará la ropa limpia de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Vestuario del personal de centros hospitalarios → Las prendas de uniformidades asignadas a un usuario se entregarán agrupadas bien en perchas o en un único paquete, dependiendo de las indicaciones de cada centro; el resto se doblarán y agruparán por tipo y talla, en paquetes o fajos de 5 o 10 unidades.
- Vestuario del personal sanitario de centros asistenciales → Las prendas de las uniformidades asignadas a un usuario se entregarán dobladas y agrupadas en un único paquete; el resto se doblarán y agruparán por tipo y talla, en paquetes o fajos de 5 o 10 unidades.
- Ropa plana y otras prendas → Se entregará en carros protegidos por fundas, doblada y agrupada por tipología y tamaño, en paquetes de 10 unidades sin uso de plásticos.
- Ropa propia → Se entregará en carros protegidos por fundas o en paquetes, dependiendo de las indicaciones de cada centro, doblada y agrupada por tipología y tamaño, en paquetes de 10 unidades, máximo, sin uso de plásticos.

En todos los casos, la ropa se entregará debidamente protegida para que no se contamine durante el transporte y etiquetada de tal forma que se permita una fácil identificación del contenido y del usuario, cuando proceda. Las cajas empleadas no superarán los 10 kg de peso.

**Será obligación exclusiva del adjudicatario la comprobación de los bolsillos de las prendas después de su entrada a planta, a fin de retirar cualquier objeto que pudiera ocasionar daños durante los procesos anteriores. FREMAP quedará exenta por tanto de cualquier responsabilidad por esta posible circunstancia.**

El adjudicatario garantizará la misma calidad, especificaciones técnicas, procesos y programas de tratamiento, con independencia del ámbito geográfico, además de la obligatoria barrera sanitaria entre ropa sucia y limpia, tanto en el transporte como en sus instalaciones.

La demanda estimada para estos trabajos vendrá dada en cada momento por las uniformidades de los usuarios en situación de alta, más la ropa plana y otras prendas de los centros hospitalarios y la ropa propiedad de FREMAP que se encuentre en circulación.

### 3.3. Mantenimiento y reposición

**El adjudicatario reparará cualquier desperfecto que presente la ropa objeto del servicio –vestuario laboral, ropa plana y ropa propiedad de FREMAP–, tales como descosidos, fallas de cintas elásticas, pérdidas de botones, deterioros de bordados y estampados, roturas de cremalleras, etc. Las rasgaduras o rotos no podrán ser reparados, salvo que el arreglo resulte imperceptible a simple vista; de lo contrario, el adjudicatario procederá a la sustitución de la ropa conforme a lo indicado más adelante.**

**A estos efectos, el adjudicatario establecerá los oportunos controles para la detección por su cuenta de cualquier deficiencia a subsanar y atenderá las solicitudes de reparación que reciba de los centros.**

Las peticiones de los centros se remitirán al adjudicatario por correo electrónico, aportando toda la información necesaria, inclusive los datos de contacto del centro solicitante. El adjudicatario dará respuesta con las oportunas indicaciones en un plazo máximo de 24 horas y dispondrá los medios necesarios para la separación de la ropa y su retirada, que se llevará a cabo en la siguiente recogida programada.

El adjudicatario entregará la ropa arreglada junto con el resto de ropa limpia a la semana siguiente de su recogida.

**El adjudicatario repondrá toda prenda o ropa plana que no sea propiedad de FREMAP, cuando:**

- **no pueda ser reparada de tal forma que se devuelva a un perfecto estado de uso y de apariencia y sin rastro o signo visible del arreglo;**
- **se extravíe por causas no imputables a FREMAP;**
- **presente un deterioro irreversible que haga imposible su restitución a un perfecto estado de uso y de apariencia, como consecuencia de roturas, manchas u olores permanentes, decoloración, encogimiento o cualquier otra deficiencia o desperfecto;**
- **acumule un significativo desgaste que resulte apreciable a simple vista mediante su comparación con ropa nueva del mismo tipo e idénticas características y/o que se manifieste a través de una disminución del peso, de la intensidad del color, de la resistencia a la rotura o el rasgado, y/o de cualquier otra característica cuya alteración conlleve una minoración de la calidad, considerando los valores de partida de dicha ropa nueva.**

**Todos los costes vinculados a la reposición serán por cuenta del adjudicatario, excepto cuando se haya producido un mal uso por FREMAP, en cuyo caso se abonarán los respectivos precios de adquisición ofertados. No se considerará mal uso las manchas ocasionales de tinta o de cualquier otra sustancia.**

**Las prendas repuestas podrán ser prendas reutilizadas de uniformidades de personal de FREMAP que haya causado baja con anterioridad, siempre y cuando se encuentren en perfecto estado de uso y de apariencia, sin rastro alguno de mancha, olor indeseado ni deterioro y se haya reemplazado la etiqueta exigida para la poder rotular el nombre, apellidos y centro del usuario, según se indica en el Anexo I. La ropa plana y otras prendas serán siempre nuevas.**

La reposición de la ropa se efectuará con estricto cumplimiento de las obligaciones estipuladas para las dotaciones posteriores –inclusive los plazos de entrega– y de las condiciones sobre personalización, identificación, trazabilidad y continuidad del material. Evidentemente, en el caso del vestuario laboral, las prendas se reemplazarán por otras de la misma talla.

Las solicitudes de reposición serán comunicadas al adjudicatario mediante correo electrónico, en el que se recogerá la relación de elementos a sustituir y la información necesaria para ello, además de los datos de contacto del centro solicitante. En un plazo máximo de 2 días hábiles y mediante respuesta a este correo electrónico, el adjudicatario confirmará por correo electrónico la fecha de entrega y proporcionará las instrucciones y los medios necesarios para la recogida de la ropa a reponer.

Cuando el adjudicatario proceda a la reposición de ropa por cuenta propia, como resultado de los controles a efectuar, informará por correo electrónico aportando la relación de elementos sustituidos y confirmando la fecha de su entrega.

El adjudicatario facilitará dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes un archivo de Excel con la relación completa de la ropa renovada el mes anterior, que recogerá el detalle de la información almacenada en los correspondientes dispositivos electrónicos y el respectivo número de identificación del elemento repuesto.

**Igualmente, será obligación del adjudicatario la indemnización con su precio de compra nueva en ese momento de toda aquella ropa propiedad de FREMAP que se extravíe por causas ajenas a FREMAP o que sufra algún desperfecto irreparable durante su manipulación por el adjudicatario.**

Las indemnizaciones se harán efectivas en un plazo máximo de 10 días hábiles mediante el pago por el adjudicatario del importe que corresponda a la cantidad de ropa siniestrada, multiplicada por el precio recogido en el presupuesto que FREMAP aporte a tales efectos. El adjudicatario dispondrá de 5 días hábiles para solicitar otros presupuestos, de forma que sólo se aceptará otro distinto al aportado por la Mutua cuando las características del material sean idénticas, resulte económicamente más ventajoso y cumpla con los requisitos de entrega y garantía recogidos en el primero.

Si de forma previa al lavado, el adjudicatario detectara un deterioro irreversible en ropa propiedad de FREMAP, dará aviso inmediatamente mediante correo electrónico, aportando la oportuna información sobre las deficiencias advertidas y las imágenes que procedan para su acreditación, a fin de que la Mutua confirme si se ha de desechar en planta o retornar al centro. En caso contrario, el deterioro se atribuirá al adjudicatario, que deberá satisfacer la preceptiva indemnización, con arreglo a lo estipulado en el párrafo anterior.

### 3.4. Recogida y entrega en los centros

**El adjudicatario realizará la recogida de la ropa sucia y la entrega de la limpia en un solo acto y con los siguientes horarios y frecuencias:**

- **Vestuario laboral y ropa propia → De lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14 horas, 1 día por semana.**
- **Ropa plana y otras prendas → De lunes a sábado, inclusive festivos, en un intervalo horario máximo de 2 horas, con las siguientes frecuencias según el centro:**
  - **Hospitales de Barcelona, Majadahonda, Sevilla y Vigo → 6 días por semana.**
  - **Hospital de Zaragoza → 3 días por semana.**
  - **Hospitales de Jerez y Málaga → 2 días por semana.**
  - **Hospital de Valladolid → 1 días por semana.**

**Los días y horarios concretos se consensuarán entre las partes antes del inicio del contrato y permanecerán invariables a lo largo de toda su duración, salvo posterior acuerdo. Cuando sea festivo, la recogida y entrega del vestuario laboral y la ropa propia se pospondrá al siguiente día hábil; a estos efectos, los sábados no se considerarán hábiles.**

**La entrega de la ropa limpia se efectuará en la siguiente recogida de ropa sucia programada.**

**Tanto la recogida como la entrega se realizará en el lugar exacto que se indique en los centros, siendo obligación del adjudicatario el traslado de la ropa desde y hasta los vehículos de transporte.**

**El adjudicatario aportará en el momento de la entrega y de la recogida un justificante a sellar siempre por el personal de los centros de FREMAP, a fin de que ambas partes cuenten con el oportuno medio de prueba ante posibles reclamaciones.**

En los centros asistenciales la recogida y entrega de la ropa se realizará en cajas de plástico que proporcionará el adjudicatario y que viajarán siempre precintadas y con un sistema que permita fácilmente identificar el centro de origen o destino e indicar si el contenido es ropa limpia o sucia.

En los centros hospitalarios el adjudicatario proporcionará sacos de tela y de plástico en número suficiente para el almacenamiento de la ropa sucia. Los sacos de tela serán de color blanco, salvo en los siguientes casos:

- Ropa potencialmente infecciosa: rojo.
- Ropa de quirófano: verde.
- Zuecos de quirófano: amarillo.

Asimismo, el adjudicatario aportará carros adecuados para el correcto transporte de la ropa entre sus propias instalaciones y las de FREMAP, manteniendo en todo caso una barrera sanitaria para evitar la contaminación.

Los carros se mantendrán en todo momento en óptimas condiciones de funcionalidad e higiene, de tal modo que aquellos en los que se haya transportado ropa sucia no podrán ser utilizados en ningún caso para el transporte de ropa limpia, sin que previamente se hayan desinfectado debidamente.

**Si se realizara una entrega equivocada, el adjudicatario gestionará su recogida y reenvío para que la ropa llegue al centro correcto en un plazo máximo de 48 horas, a contar desde que reciba el correspondiente aviso de FREMAP, que se remitirá por correo electrónico.**

**A fin de garantizar la normal prestación del servicio hasta el último día de contrato, la última entrega de ropa limpia se llevará a cabo en la fecha que corresponda conforme a la programación acordada, aunque ésta sea posterior a la fecha de vencimiento.**

### 3.5. Labores de apoyo en los Hospitales de Barcelona y Sevilla

Con objeto de cubrir las necesidades de apoyo en los Hospitales de Barcelona y Sevilla, para la realización de tareas vinculadas a la recepción y distribución de la ropa limpia, además de la organización de la ropa sucia, el adjudicatario aportará los siguientes medios personales:

- Hospital de Barcelona:
  - De lunes a viernes, en horario de 06:00 a 13:00 horas → 1 trabajador.
  - De lunes a viernes, en horario de 16:00 a 21:00 horas → 1 trabajador.
  - Sábados, de 07:00 a 12:00 horas → 1 trabajador.
- Hospital de Sevilla:
  - De lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas → 1 trabajador.

Este personal, que contará con nociones de costura, irá en todo momento debidamente uniformado e identificado y cumplirá las normas de limpieza y de comportamiento exigidas al personal propio de FREMAP. Asimismo, seguirá siempre las pautas fijadas por los responsables de FREMAP de cada hospital, siendo sus cometidos los siguientes:

- Verificación y organización de la ropa limpia entregada.
- Almacenamiento y distribución de la ropa limpia.
- Recogida de la ropa sucia.
- Recuento de la ropa sucia y retirada de objetos de los bolsillos de las uniformidades.
- Detección de ropa deteriorada y no apta para su uso.

- Confección de los albaranes de recogida.
- Almacenamiento de los carros después de su utilización.
- Otras posibles tareas relacionadas con el servicio que sean encomendadas por los responsables de FREMAP.

El adjudicatario sustituirá siempre al personal en caso de incapacidad, permisos y vacaciones, a fin de garantizar que se cubren la totalidad de las horas comprendidas en los turnos indicados.

Las sustituciones por circunstancias distintas de las vacaciones en ningún caso podrán demorarse más de 24 horas, tomando como referencia la hora de comienzo del turno correspondiente y, en todo caso, las horas no prestadas se recuperarán en un plazo máximo de 5 días hábiles, previo consenso de los días y horarios de realización con los responsables de FREMAP de cada hospital.

Este personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, que tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente en cada momento.

### 3.6. Gestión de incidencias

Cuando FREMAP detecte alguna incidencia en la ejecución del contrato, la pondrá en conocimiento del responsable designado por el adjudicatario, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para su urgente y total subsanación. Las incidencias se comunicarán mediante correo electrónico y el adjudicatario dará respuesta en un plazo máximo de 48 horas con las oportunas explicaciones y las actuaciones realizadas para su resolución.

En los siguientes casos concretos, se procederá conforme se indica:

- Ropa con lavado, secado o planchado deficiente o con arreglos solicitados no realizados o no conformes → El adjudicatario responderá el mismo día por correo electrónico con las oportunas instrucciones y dispondrá los medios necesarios para la separación de la ropa y su recogida al día siguiente, además de marcadores especiales para que desde los centros se puedan señalar las manchas u otras deficiencias, si fuera necesario. La ropa se entregará con las incidencias corregidas en un plazo máximo a contar desde la recogida y de 5 días hábiles cuando se trate de prendas de uniformidades y de 5 días hábiles en el resto de ropa.
- Envío de ropa a centro incorrecto → El adjudicatario responderá el mismo día por correo electrónico con las oportunas instrucciones y dispondrá los medios necesarios para la separación de la ropa y su recogida al día siguiente. La ropa se entregará en el centro correcto en un plazo máximo de 24 horas desde su recogida.

Ante circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a la normal ejecución del contrato, como puedan ser averías o siniestros en la maquinaria, instalaciones o vehículos, huelgas, etc., el adjudicatario informará de inmediato a FREMAP y propondrá las soluciones pertinentes. Si FREMAP las considerara insuficientes o deficientes, quedará facultada para derivar cualquiera de las prestaciones objeto del contrato a otra entidad y repercutir el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste pueda hacerse cargo nuevamente en las condiciones estipuladas.

Cualquier otra incidencia que afecte de forma relevante a la normal ejecución del contrato será comunicada inmediatamente al responsable de FREMAP.

## 4. Interlocución y atención al cliente

---

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor único con FREMAP, con conocimientos y capacidad suficiente para atender las necesidades diarias y que dispondrá de un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto. Esta persona será la responsable de atender en primera instancia las incidencias, peticiones y consultas que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo.

En caso de ausencia, el adjudicatario comunicará a FREMAP, con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle.

Siempre que FREMAP lo requiera, el adjudicatario prestará asesoramiento técnico respecto a las distintas prestaciones objeto del contrato. Dicho asesoramiento se prestará preferentemente por vía telefónica o correo electrónico, pudiendo ser presencial cuando FREMAP lo precise; en este último caso, los costes de traslado del personal de la empresa adjudicataria correrán exclusivamente por su cuenta. Esta obligación incluirá la elaboración de los presupuestos que la Mutua pudiera solicitar a efectos de las posibles modificaciones contempladas en el contrato, en un plazo nunca superior a 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación de la petición.

Asimismo, el adjudicatario mantendrá informado a FREMAP sobre la entrada en el mercado de bienes o productos que atañen al objeto del contrato que, como consecuencia del desarrollo tecnológico u otras innovaciones, mejoren las prestaciones y características de los habitualmente utilizados.

El adjudicatario contará además con un servicio de atención telefónica al cliente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para atender cualquier consulta o incidencia relacionada con el objeto de contrato que sea comunicada por los centros de FREMAP. El número de teléfono de este servicio para los centros de FREMAP no podrá ser de tarificación especial.

**El tiempo de respuesta a las consultas trasladadas por correo electrónico no podrá ser superior en ningún caso a 2 días hábiles, a contar desde la hora de envío de las consultas.**

## 5. Control y supervisión de la calidad del servicio

---

Antes del inicio del contrato, se celebrará una reunión entre FREMAP y la empresa adjudicataria con objeto de presentar a los responsables e interlocutores por ambas partes y de concretar todos los aspectos necesarios para asegurar una óptima puesta en marcha del servicio.

La persona designada como responsable del contrato por parte del adjudicatario supervisará su normal desarrollo, manteniendo las relaciones necesarias con los responsables de FREMAP para garantizar su correcta y eficaz ejecución. De igual forma, FREMAP, a través de responsables designados en cada uno de sus centros, realizará el oportuno seguimiento del contrato a fin de que su ejecución se efectúe conforme a las condiciones estipuladas.

El adjudicatario facilitará al responsable del contrato por parte de FREMAP toda la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, además de la relativa a los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

FREMAP podrá requerir al adjudicatario cuando lo estime oportuno, cualquier informe relacionado con la ejecución del contrato o las incidencias que puedan acaecer, así como la celebración de reuniones de seguimiento en el lugar que señale FREMAP y en la fecha que se consensúe entre ambas partes.

Si se detectaran deficiencias graves o sistemáticas en la ejecución del contrato, éstas se notificarán por correo electrónico al adjudicatario, que tendrá la obligación de remitir a FREMAP, en un plazo máximo de 3 días hábiles, un informe pormenorizado de las causas que han motivado dichas deficiencias y que recoja las medidas a adoptar y el plazo previsto de resolución, que en ningún caso superará los 5 días hábiles a contar desde la fecha de respuesta.

## 6. Precios

---

Todas las prestaciones objeto del servicio se abonarán de acuerdo con los precios recogidos en la oferta económica del adjudicatario y las siguientes condiciones:

- Vestuario → El importe a abonar mensualmente por cada usuario será proporcional al tiempo de uso cada mes, tomándose para ello como referencia las fechas de alta y baja del usuario, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Importe} = (\text{precio mensual ofertado}) \times [(\text{tiempo uso en el mes}) / (\text{días mes})]$$

- Ropa plana y otras prendas dotadas inicialmente → El importe a abonar mensualmente se corresponderá exactamente con el precio ofertado por el adjudicatario.
- Prendas sueltas de uniformidades, ropa plana y otras prendas dotadas posteriormente, inclusive las reposiciones por mal uso → El mes en el que se realice la dotación o reposición, además del precio mensual ofertado, se abonará el siguiente importe:

$$\text{Importe} = (\text{precio adquisición ofertado}) \times (\text{nº meses} / 48), \text{ donde "nº meses" serán los transcurridos desde el inicio del contrato hasta el mes anterior a la dotación o reposición, inclusive.}$$

En los meses posteriores se abonará únicamente el precio mensual ofertado.

- Toallas adquiridas en propiedad por los centros asistenciales → Se abonará el precio íntegro de adquisición ofertado por el adjudicatario, independientemente del momento de la compra.
- Se consideran contemplados en los precios ofertados por el adjudicatario todos los costes vinculados a las condiciones y obligaciones estipuladas para la ejecución del contrato y, en especial, los asociados a:
  - Los dispositivos electrónicos a incorporar en toda la ropa, además del equipamiento y otros medios necesarios para su lectura y el procesamiento, guardado centralizado, gestión y explotación de la información almacenada en los mismos.
  - La personalización, identificación y adaptación de las prendas.
  - El envío de las dotaciones posteriores a la inicial, tanto de vestuario como de ropa plana y también de las toallas para los centros asistenciales.
  - Las gestiones para la retirada de uniformidades por baja de usuarios, inclusive el transporte.
  - Las gestiones de traslado de uniformidades por cambio de centro de usuarios, inclusive el transporte.
  - El mantenimiento y reposición de toda la ropa –cuando no sea por un mal uso–, inclusive los costes de procesamiento de la ropa desechada.
  - La recogida y entrega de la ropa en los centros, inclusive el transporte y todos los medios auxiliares necesarios para ello, como puedan ser cajas, bolsas, carros, precintos, etc.

- Los medios humanos para la realización de las labores de apoyo en los Hospitales de Barcelona y Sevilla.
- La gestión y resolución de las incidencias derivadas de la entrega de ropa con lavado, secado o planchado deficiente o con arreglos solicitados no realizados o no conformes y de la entrega de ropa en un centro erróneo, inclusive el transporte.

## 7. Demanda estimada

---

En el modelo de oferta económica a utilizar se indican, de forma orientativa, los consumos estimados a lo largo de la duración inicial del contrato. Estas cantidades, calculadas en función de la demanda histórica y de la previsión de futuras necesidades, se facilitan exclusivamente a efectos de referencia para la formulación de la oferta del licitador y para la determinación de la cuantía máxima a la que se obligará FREMAP en virtud del contrato objeto de la presente licitación. La demanda real dependerá de la actividad de los diferentes centros de FREMAP que, en ningún caso, quedará obligada a requerir las cantidades indicadas o a abonar el coste equivalente a la diferencia, en caso de que la demanda real sea finalmente inferior a la señalada en los Pliegos.

Como información adicional y a modo también meramente orientativo, en el [Anexo III](#) se acompañan los números de altas y bajas de usuarios registradas en 2021 y 2022, con el fin de proporcionar a los licitadores una aproximación del índice de rotación esperable en los usuarios del servicio a lo largo de la ejecución del contrato, sin que ello comprometa a FREMAP de forma alguna respecto del gasto.

## 8. Muestras

---

A efectos de poder valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos para la presente licitación y que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores deberán presentar las siguientes muestras de la uniformidad del tipo 2:

- 1) Bata corta, modelos hombre y mujer (corte semientallado).
- 2) Casaca pico con botones, modelos hombre y mujer (corte semientallado).
- 3) Casaca pico sin botones, modelos hombre y mujer (corte semientallado).
- 4) Pantalón, modelos con cintura elástica y con botones.

Todas estas prendas se entregarán en talla pequeña, mediana y grande y, en el caso de las batas y las casacas, personalizadas conforme a las prescripciones anteriormente indicadas.

Estas muestras, que incorporarán en un lugar visible una etiqueta con el nombre de la empresa, serán entregadas en las oficinas de la Sede Social de FREMAP en la carretera de Pozuelo nº 61, C.P. 28222, Majadahonda, Madrid, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de apertura del sobre correspondiente a la información y, en su caso, documentación técnica referida a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Su retirada se efectuará en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a que FREMAP traslade la oportuna solicitud.

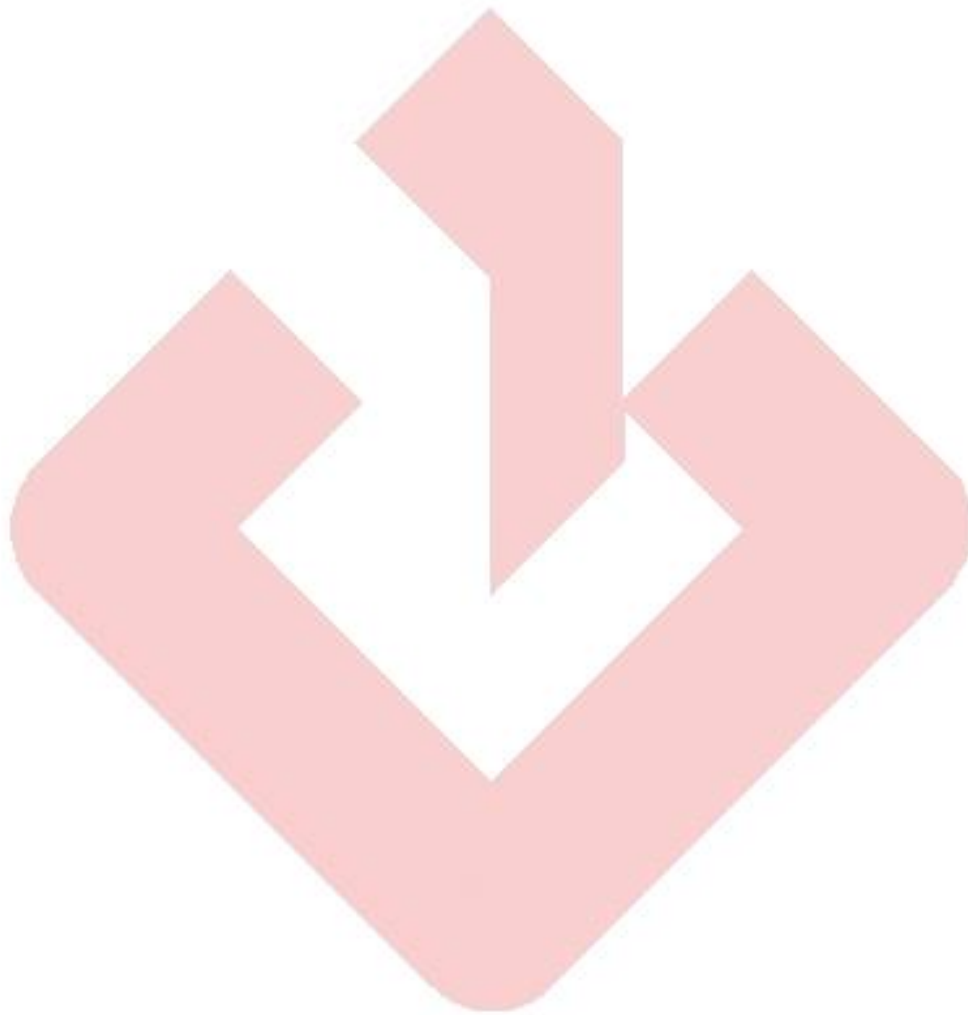
Las muestras presentadas tendrán que ser exactamente de los productos ofertados, por lo que deberá existir total coincidencia con la información gráfica y escrita que se aporte en el requerimiento para la adjudicación.

**Las muestras quedarán en poder de FREMAP hasta la finalización del contrato, a fin de poder realizar las oportunas comprobaciones en caso necesario.**

## 9. Prevención de riesgos laborales

---

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, el adjudicatario deberá entregar para la firma del contrato una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, con arreglo al modelo disponible en el [perfil de contratante de la Mutua](#) (Criterio de búsqueda: campo "Nombre O. Contratación" = "Director Gerente de FREMAP" → Pestaña "Documentos" → Sección "Otros documentos").



## Anexo I. Vestuario laboral: tipos de uniformidad y características técnicas

En la siguiente tabla se detallan las prendas que conforman cada tipo de uniformidad, indicándose en la columna "Nº uds." la cantidad a dotar para cada usuario:

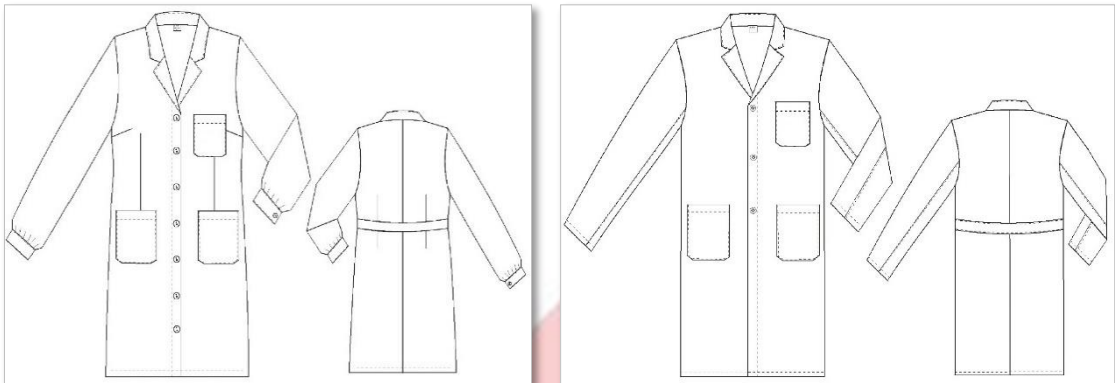
Uniformidad/prenda	Características técnicas	Nº uds.*
<b>Tipo 1 - Médicos y facultativos</b>		
Bata larga	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color blanco; composición 67% polyester / 33% algodón; hilado urdimbre y trama 20 1 / c; peso 215 g/m<sup>2</sup>; encogido de lavado máximo 2%.</li> <li>– Corte: manga larga y pegada; botonadura delantera de tres botones con entretela adhesiva; opciones de corte para mujer (semientallado) y para hombre.</li> <li>– Bolsillos: uno en pecho, de 12 cm de ancho y 13 de altura y dos en caderas, de 18 cm de ancho y 18 de altura, todos con esquinas cortadas.</li> </ul>	6
Casaca	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color blanco; composición 67% polyester / 33% algodón; hilado urdimbre y trama 20 1 / c; peso 215 g/m<sup>2</sup>; encogido de lavado máximo 2%.</li> <li>– Corte: manga corta y pegada; opciones de botonadura delantera con entretela adhesiva, para mujer (semientallado) y para hombre, y sin botones en diseño unisex.</li> <li>– Bolsillos: uno en pecho, de 12 cm de ancho y 13 de altura y dos en caderas, de 18 cm de ancho y 18 de altura, todos con esquinas cortadas.</li> </ul>	12
Pantalón	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color blanco; composición 67% polyester / 33% algodón; hilado urdimbre y trama 20 1 / c; peso 215 g/m<sup>2</sup>; encogido de lavado máximo 2%.</li> <li>– Corte: unisex recto; opciones de cintura totalmente elástica y elástica con cinco puentes para cinturón; bragueta con botones ocultos en modelo con cintura elástica con puentes.</li> <li>– Bolsillos: dos en las caderas, tipo vaquero en opción de cintura totalmente elástica y tipo francés en opción de cintura elástica con puentes.</li> </ul>	12
<b>Tipo 2 - Otro personal sanitario</b>		
Bata corta	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color blanco; composición 67% polyester / 33% algodón; hilado urdimbre y trama 20 1 / c; peso 215 g/m<sup>2</sup>; encogido de lavado máximo 2%.</li> <li>– Corte: manga larga y pegada; botonadura delantera de tres botones con entretela adhesiva; opciones de corte para mujer (semientallado) y para hombre.</li> <li>– Bolsillos: uno en pecho, de 12 cm de ancho y 13 de altura y dos en caderas, de 18 cm de ancho y 18 de altura, todos con esquinas cortadas.</li> </ul>	6
Casaca	Igual que uniformidad tipo 1.	12
Pantalón	Igual que uniformidad tipo 1.	12
<b>Tipo 3 - Otro personal NO sanitario</b>		
Casaca	Igual que uniformidad tipo 1.	12
Pantalón	Igual que uniformidad tipo 1.	12
<b>Tipo 4 - Admisión</b>		
Chaqueta americana	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color gris marengo; apto para todas las épocas del año; composición 43% lana / 55% poliéster / 2% elastano; peso 205 g/m<sup>2</sup>.</li> <li>– Corte: clásico, entallado en pecho mediante pinza de talle y costadillos; dos aberturas traseras en costuras; abrochado en el centro mediante dos botones; manga larga tipo sastre con bajo de cuatro botones y acabado en martillo; cuello con solapa amplia partida, corta a la altura del pecho con ojal en solapa izquierda; opciones de corte para mujer (semientallado) y para hombre.</li> <li>– Bolsillos: dos laterales en la cintura, de dos vivos con tapa en el delantero, uno izquierdo a la altura del pecho bolsillo y dos bolsillos interiores de ojal</li> <li>– Forro: interior en cuerpo y mangas.</li> </ul>	3
Camisa	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color blanco; composición 78% poliéster / 22% algodón.</li> <li>– Corte: manga larga; un bolsillo en el pecho; cuello camisero cosido en dos piezas y entretela termofijada; costura francesa en sisa y cargadas en costados; mangas con abertura en puños y abrochado con doble ojal y botón; opciones de corte para mujer (semientallado) y para hombre; botonadura tipo nácar con entretela adhesiva.</li> </ul>	12

Uniformidad/ prenda	Características técnicas	Nº uds.*
Pantalón	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color gris marengo; apto para todas las épocas del año; composición 43% lana / 55% poliéster / 2% elastano; peso 205 g/m<sup>2</sup>.</li> <li>– Corte: de vestir con pinzas y cintura ceñida con cinturilla forrada; botonadura en cintura y en bolsillo trasero, de plástico inyectado de cuatro agujeros; bragueta con cierre de cremallera de 20 cm; opciones de corte para mujer y para hombre.</li> <li>– Bolsillos: dos de tipo francés en las caderas, uno trasero de dos vivos con un botón y un bolsillo relojero; forro en algodón 100% al tono.</li> </ul>	6
<b>Tipo 5 – Cocina</b>		
Casaca	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color blanco; composición 67% polyester / 33% algodón; hilado urdimbre y trama 20 1 / c; peso 215 g/m<sup>2</sup>; encogido de lavado máximo 2%.</li> <li>– Corte: unisex recto; cuello tipo “mao”; cierre cruzado con botones azules de 32 líneas y entretela adhesiva; vivos en color azul marino en cuello y puños.</li> </ul>	24
Pantalón	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: estampado a cuadros pequeños, color azul marino y blanco; hilado urdimbre y trama 20 1 / c; composición urdimbre y trama 60% polyester / 40% algodón; peso 215 g/m<sup>2</sup>; encogido de lavado máximo 2%.</li> <li>– Corte: unisex recto; cintura elástica con cinco puentes para cinturón; bragueta con botones ocultos.</li> <li>– Bolsillos: dos de tipo francés en las caderas.</li> </ul>	24
<b>Tipo 6 - Camarero / a</b>		
Camisa	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color gris claro; composición 67% poliéster / 33% algodón.</li> <li>– Corte: manga larga; un bolsillo en el pecho; cuello tipo “mao” con entretela termofijada; costura francesa en sisa y cargadas en costados; mangas con abertura en puños y abrochado con doble ojal y botón; botonadura de 16 líneas tipo nácar con entretela adhesiva; opciones de corte para mujer (sementallado) y para hombre.</li> </ul>	12
Polo manga corta	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color gris claro; tipo piqué, composición 100% algodón; peso 200 g/m<sup>2</sup>.</li> <li>– Corte: manga corta; doble costura en hombros, mangas y bajos; cuello y bocamangas de tricotosa; 3 botones en el cierre del cuello.</li> </ul>	12
Casaca	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color blanco; composición 67% polyester / 33% algodón; hilado urdimbre y trama 20 1 / c; peso 215 g/m<sup>2</sup>; encogido de lavado máximo 2%.</li> <li>– Corte: unisex recto; cuello tipo “mao”; cierre central con botonadura negra de 32 líneas con entretela adhesiva; vivos en color negro en cuello y puños.</li> <li>– Bolsillos: dos en cadera y uno en pecho.</li> </ul>	2
Pantalón gris oscuro	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color gris oscuro; apto para todas las épocas del año; composición 43% lana / 55% poliéster / 2% elastano; peso 205 g/m<sup>2</sup>.</li> <li>– Corte: de vestir con pinzas y cintura ceñida con cinturilla forrada; botonadura en cintura y en bolsillo trasero, de plástico inyectado de cuatro agujeros; bragueta con cierre de cremallera de 20 cm; opciones de corte para mujer y para hombre.</li> <li>– Bolsillos: dos de tipo francés en las caderas, uno trasero de dos vivos con un botón y un bolsillo relojero; forro en algodón 100% al tono.</li> </ul>	12
Pantalón negro	Igual que el anterior, pero en color negro.	2
<b>Tipo 7 - Conductor / a</b>		
Chaqueta americana	Igual que uniformidad tipo 4.	3
Camisa manga larga	Igual que uniformidad tipo 4.	12
Camisa manga corta	Igual que uniformidad tipo 4, pero con manga corta.	12
Pantalón	Igual que uniformidad tipo 4.	6
<b>Tipo 8 - Mantenimiento</b>		
Chaleco multibolsillos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color gris oscuro; apto para todas las épocas del año y resistente al roce; composición 65% poliéster / 35% algodón.</li> <li>– Corte: chaleco acolchado; cuello medio; cierre frontal con cremallera central y solapa cortavientos con botones de presión.</li> <li>– Bolsillos: seis frontales en el exterior (tres a cada lado), dos de ellos con cierre de cremallera y el resto con velcro; dos bolsillos interiores con cremallera.</li> </ul>	3
Polo manga larga	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color gris oscuro; tipo piqué; composición 100% algodón; peso 200 g/m<sup>2</sup>.</li> <li>– Corte: manga larga; doble costura en hombros, mangas y bajos; cuello y bocamangas de tricotosa; tres botones en el cierre del cuello.</li> </ul>	12

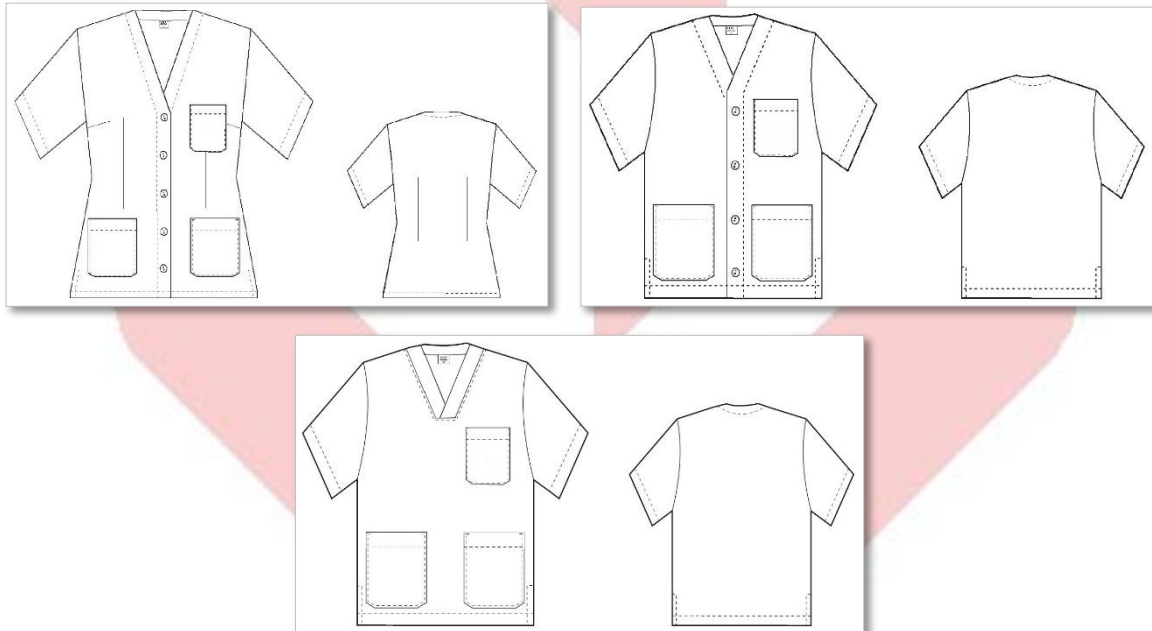
Uniformidad/prenda	Características técnicas	Nº uds.*
Polo manga corta	Igual que el anterior, pero con manga corta.	12
Pantalón	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color gris oscuro; apto para todas las épocas del año y resistente al roce; composición 65% poliéster / 35% algodón.</li> <li>– Corte: unisex recto; cierre central con cremallera y botón; doble costura de seguridad con hilo de contraste; cintura elástica con cinco puentes para cinturón.</li> <li>– Bolsillos: dos franceses en las caderas; dos en los muslos con doble fuelle central, tapeta, velcro y tiradores; dos traseros de parche, con tapeta y velcro.</li> </ul>	10
<b>Tipo 9 - Jardinería</b>		
Chaqueta polar	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color verde botella; tipo polar “antipeeling”; composición 100% poliéster; peso 300 g/m<sup>2</sup>.</li> <li>– Corte: manga larga; cuello alto con doble capa; cremallera central entera; costuras reforzadas en hombros y semicírculo de refuerzo en parte trasera del cuello; cordón regulador en cintura con frenos; puños elásticos con goma.</li> <li>– Bolsillos: dos en los costados, con cremallera oculta bajo tapeta.</li> </ul>	5
Chaleco multibolsillos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color verde caza; apto para todas las épocas del año y resistente al roce; composición 65% poliéster / 35% algodón.</li> <li>– Corte: chaleco acolchado; rejilla en cara interior de la espalda para favorecer la ventilación; cuello abierto; cierre frontal con cremallera central.</li> <li>– Bolsillos: nueve frontales en el exterior, dos de ellos con cierre de cremallera y el resto con velcro; dos bolsillos interiores con cremallera.</li> </ul>	3
Polo manga larga	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color verde botella; tipo piqué, composición 100% algodón; peso 200 g/m<sup>2</sup>.</li> <li>– Corte: manga larga; doble costura en hombros, mangas y bajos; cuello y bocamangas de tricotosa; tres botones en el cierre del cuello.</li> </ul>	10
Polo manga corta	Igual que el anterior, pero con manga corta.	10
Pantalón	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tejido: color gris oscuro; apto para todas las épocas del año y resistente al roce; composición 65% poliéster / 35% algodón.</li> <li>– Corte: unisex recto; cierre central con cremallera y botón; doble costura de seguridad con hilo de contraste; cintura elástica con cinco puentes para cinturón.</li> <li>– Bolsillos: dos franceses en las caderas; dos en los muslos con doble fuelle central, tapeta, velcro y tiradores; dos traseros de parche, con tapeta y velcro.</li> </ul>	10
<b>Tipo 10 - Premamá</b>		
Casaca	Igual que uniformidad tipo 1, pero con canesú con vuelo y botonadura delantera.	12
Pantalón	Igual que uniformidad tipo 1, pero con cintura especial para premamá, con tela elástica de punto en toda la parte delantera e interior con goma ajustable mediante ojales para ajustarse según mes de embarazo.	12

A continuación, se acompañan bocetos orientativos de los diseños requeridos para cada una de las prendas:

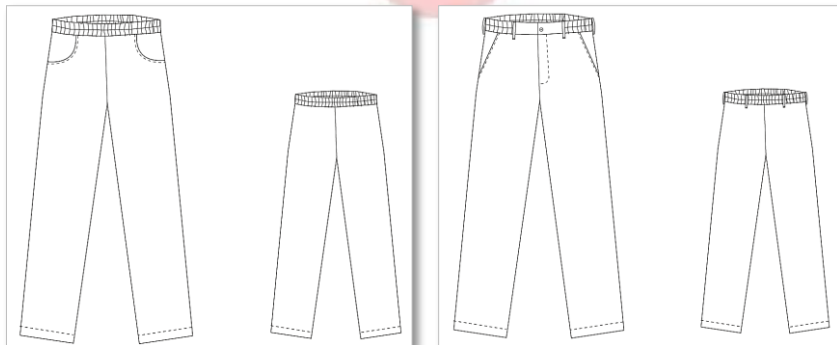
**Uniforme tipo 1 - Médicos y facultativos → BATA LARGA**



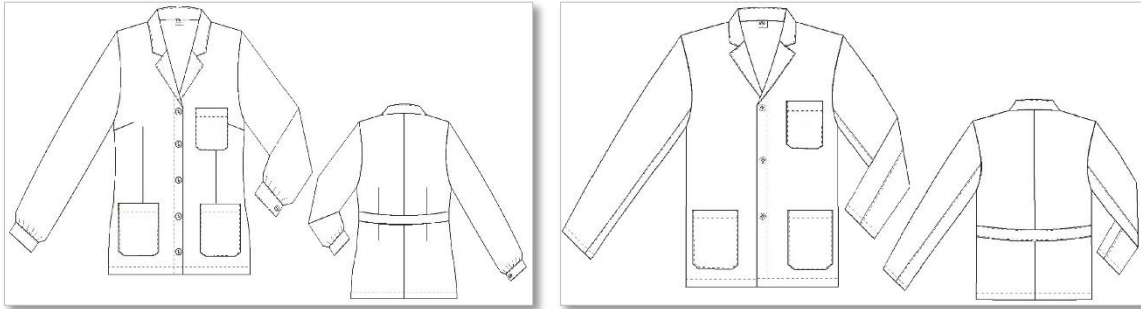
**Uniforme tipos 1, 2 y 3 - Médicos y facultativos / Otro personal sanitario / Otro personal NO sanitario → CASACA**



**Uniforme tipos 1, 2 y 3 - Médicos y facultativos / Otro personal sanitario / Otro personal NO sanitario → PANTALÓN**



**Uniforme tipo 2 - Otro personal sanitario → BATA CORTA**



**Uniformes tipo 4 y 7 - Admisión / Conductor/a → CHAQUETA AMERICANA**



**Uniformes tipo 4 y 7 - Admisión / Conductor/a → CAMISA**



**Uniformes tipo 4 y 7 - Admisión / Conductor/a → PANTALÓN**



**Uniforme tipo 5 - Cocina → CASACA**



**Uniforme tipo 5 - Cocina → PANTALÓN**



**Uniforme tipo 6 - Camarero/a → CASACA**



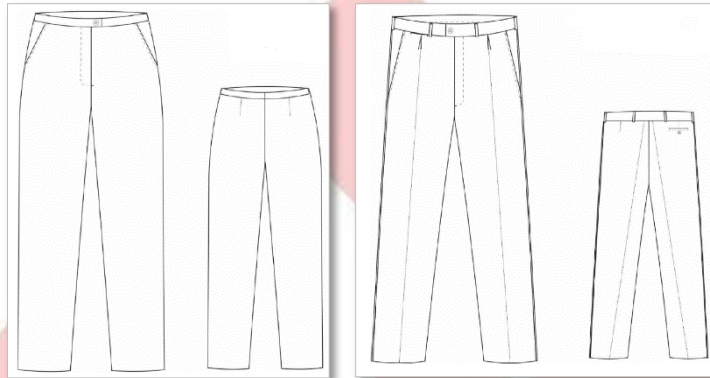
**Uniforme tipo 6 - Camarero/a → CAMISA**



**Uniforme tipo 6 - Camarero/a → POLO**



**Uniforme tipo 6 - Camarero/a → PANTALÓN**



**Uniforme tipo 8 - Mantenimiento → CHALECO MULTIBOLSILLOS**



**Uniforme tipo 8 - Mantenimiento → POLO**



**Uniforme tipo 8 - Mantenimiento / Jardinería → PANTALÓN**



**Uniforme tipo 9 - Jardinería → CHAQUETA POLAR**



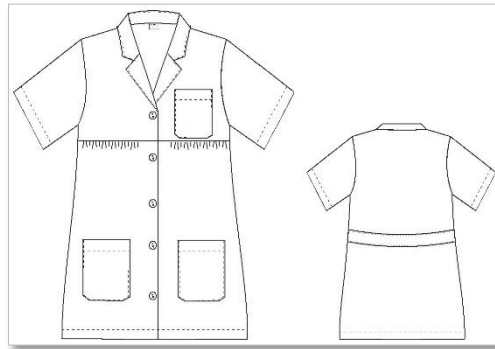
**Uniforme tipo 9 - Jardinería → CHALECO MULTIBOLSILLOS**



**Uniforme tipo 9 - Jardinería → POLO**



### Uniforme tipo 10 – Premamá → CASACA



### Uniforme tipo 10 – Premamá → PANTALÓN



Todas las prendas estarán disponibles, como mínimo, en las siguientes tallas –o equivalentes según fabricante–, además de con los requerimientos específicos para empleados con tallas especiales y/o con alergias a uno o varios de los componentes de las prendas ofertadas:

Talla*	EP	SP	P	M	G	SG	EG
<b>Vestuario femenino</b>							
Contorno pecho	91-94 cm	95-98 cm	99-102 cm	103-106 cm	107-110 cm	108-114 cm	115-118 cm
Contorno cintura	69-72 cm	73-76 cm	77-80 cm	81-84 cm	85-88 cm	89-92 cm	93-96 cm
Contorno cadena	96-99 cm	100-103 cm	104-107 cm	108-111 cm	112-115 cm	116-119 cm	120-123 cm
<b>Vestuario masculino</b>							
Contorno pecho	92-95 cm	96-99 cm	100-103 cm	104-107 cm	108-111 cm	112-115 cm	116-119 cm
Contorno cintura	86-89 cm	90-93 cm	94-97 cm	98-101 cm	105-105 cm	106-109 cm	110-113 cm

\* EP: extrapequeña; SP: superpequeña; P: pequeña; M: mediana; G: grande; SG: supergrande; EG (extragrande)

Todas las prendas incorporarán las siguientes etiquetas:

- etiqueta de talla;
- etiqueta de composición;
- etiqueta de normas de lavado;
- etiqueta cosida en el interior en lugar fácilmente accesible, para poder rotular el nombre, apellidos y centro del usuario.

## Anexo II. Ropa plana y otras prendas: tipos y características técnicas

En la siguiente tabla se detallan las prendas que conforman cada tipo de uniformidad, indicándose en la columna "Nº uds." la cantidad a dotar para cada usuario:

Artículo	Características técnicas
<b>Ropa plana</b>	
Colcha	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color blanco; composición 50% algodón / 50% poliéster; 30 hilos, 24 pasadas, 30 1/c</li> <li>Tamaño: 180 cm x 240 cm; dobladillo sencillo con pespunte</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 6 cm x 24 cm estampado a modo "cenefa" en ambos lados y a todo lo largo (cabecera-pie), dejando un espacio en blanco entre logotipos de 6 cm</li> </ul>
Manta polar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color gris perlado; composición 100% poliéster; tipo polar; peso 300 g/m<sup>2</sup></li> <li>Tamaño: 180 cm x 220 cm</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 5 cm x 20 cm estampado en esquina inferior derecha, a 10 cm de los bordes</li> </ul>
Funda almohada 45x070	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color blanco; composición 50% algodón / 50% poliéster; 30 hilos, 27 pasadas, 30 1/c</li> <li>Tamaño: 45 cm x 70 cm, pespunte 5/5</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 2 cm x 8 cm estampado en ambos lados de la almohada, a una distancia de 10 cm del borde; vivo mediante línea pantone 485C de 0,5 cm de ancho estampada en ambos lados, a una distancia de 5 cm de los logotipos</li> </ul>
Funda almohada 45x110	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color blanco; composición 50% algodón / 50% poliéster; 30 hilos, 27 pasadas, 30 1/c</li> <li>Tamaño: 45 cm x 110 cm, pespunte 5/5</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 2 cm x 8 cm estampado en ambos lados de la almohada, a una distancia de 10 cm del borde; vivo mediante línea pantone 485C de 0,5 cm de ancho estampada en ambos lados, a una distancia de 5 cm de los logotipos</li> </ul>
Funda almohada quirófano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color verde; composición 50% algodón / 50% poliéster; 30 hilos, 27 pasadas, 30 1/c</li> <li>Tamaño: 45 cm x 70 cm, pespunte 5/5</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 2 cm x 8 cm estampado en ambos lados de la almohada, a una distancia de 10 cm del borde; vivo mediante línea pantone 485C de 0,5 cm de ancho estampada en ambos lados, a una distancia de 5 cm de los logotipos</li> </ul>
Funda protectora colchón	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impermeabilidad 100%; cuatro puntos de ajuste; suavidad y confort óptimos; gran capacidad de absorción y transpirabilidad</li> <li>Tamaño: 90 cm x 190 cm</li> </ul>
Paño quirófano 100x100	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color verde; composición 50% algodón / 50% poliéster; 30 hilos, 27 pasadas, 30 1/c</li> <li>Tamaño: 100 cm x 100 cm, pespunte 5/5</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 5 cm x 20 cm estampado en esquina inferior derecha, a 10 cm de los bordes</li> </ul>
Paño quirófano 130x130	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color verde; composición 50% algodón / 50% poliéster; 30 hilos, 27 pasadas, 30 1/c</li> <li>Tamaño: 130 cm x 130 cm, pespunte 5/5</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 5 cm x 20 cm estampado en esquina inferior derecha, a 10 cm de los bordes</li> </ul>
Sábana bajera y encimera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color blanco; composición 50% algodón / 50% poliéster; 30 hilos, 27 pasadas, 30 1/c</li> <li>Tamaño: 160 cm x 280 cm, pespunte 5/1</li> <li>Parámetros diseño: vivo mediante línea pantone 485C de 0,5 cm de ancho estampada en un extremo, a una distancia de 5 cm del borde; tres logotipos de 2 cm x 8 cm estampados, uno centrado a mitad de sábana –tanto a lo largo como a lo ancho– y los otros dos a ambos lados, dejando una separación de 18 cm</li> </ul>
Sábana quirófano 090x200	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color verde; composición 50% algodón / 50% poliéster; 30 hilos, 27 pasadas, 30 1/c</li> <li>Tamaño: 90 cm x 200 cm, pespunte 5/1</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 6 cm x 24 cm estampado a modo "cenefa" en ambos lados y a todo lo largo (cabecera-pie), dejando un espacio en blanco entre logotipos de 6 cm</li> </ul>
Sábana quirófano 160x290	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color verde; composición 50% algodón / 50% poliéster; 30 hilos, 27 pasadas, 30 1/c</li> <li>Tamaño: 160 cm x 290 cm, pespunte 5/1</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 6 cm x 24 cm estampado a modo "cenefa" en ambos lados y a todo lo largo (cabecera-pie), dejando un espacio en blanco entre logotipos de 6 cm</li> </ul>

Artículo	Características técnicas
Sábana urgencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color blanco; composición 50% algodón / 50% poliéster; 30 hilos, 27 pasadas, 30 1/c</li> <li>Tamaño: 90 cm x 200 cm, respunte 5/1</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 6 cm x 24 cm estampado a modo "cenefa" en ambos lados y a todo lo largo (cabecera-pie), dejando un espacio en blanco entre logotipos de 6 cm</li> </ul>
Toalla baño	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color blanco; composición 100% algodón; tipo rizo 17 2/c; peso 460 g/m<sup>2</sup>; tela 24 2/c 600 vueltas; trama 14 1/c; urdimbre 11,5 hilos/cm; trama 20 hilos/cm</li> <li>Tamaño: 70 cm x 140 cm</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 15 cm x 60 cm troquelado en ambos extremos de la toalla, centrado a lo ancho y a una distancia de 7,5 cm del borde</li> </ul>
Toalla lavabo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color blanco; composición 100% algodón; tipo rizo 17 2/c; peso 460 g/m<sup>2</sup>; tela 24 2/c 600 vueltas; trama 14 1/c; urdimbre 11,5 hilos/cm; trama 20 hilos/cm</li> <li>Tamaño: 50 cm x 100 cm</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 10 cm x 40 cm troquelado en ambos extremos de la toalla, centrado a lo ancho y a una distancia de 5 cm del borde</li> </ul>
<b>Otras prendas</b>	
Camisola paciente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color azul celeste claro; composición 67% poliéster / 33% algodón</li> <li>Corte: abierto por detrás y cierra con cordones tanto a la altura del cuello como de la cintura</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 2 cm x 8 cm estampado a la altura del pecho, en el lado derecho</li> </ul>
Pijama paciente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color azul celeste claro; composición 67% poliéster / 33% algodón</li> <li>Corte chaqueta: unisex; manga corta; tres bolsillos, dos en los costados y uno en el pecho</li> <li>Corte pantalón: recto unisex; cintura totalmente elástica</li> <li>Parámetros diseño: logotipo de 2 cm x 8 cm estampado en el bolsillo del pecho de la chaqueta</li> </ul>
Forro polar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejido: color azul oscuro; tipo polar "antipeeling"; composición 100% poliéster; peso 300 g/m<sup>2</sup></li> <li>Corte: manga larga; cuello alto con doble capa; cremallera central entera; costuras reforzadas en hombros y semicírculo de refuerzo en parte trasera del cuello; cordón regulador en cintura con frenos; puños elásticos con goma</li> <li>Bolsillos: dos en los costados, con cremallera oculta bajo tapeta</li> </ul>

**La camiseta y el pijama de paciente y el forro polar estarán disponibles como mínimo en las siguientes tallas o equivalentes según fabricante:**

Talla*	EP	SP	P	M	G	SG	EG
<b>Camisola paciente</b>							
Contorno pecho	-	109 cm	116,5 cm	124 cm	131,5 cm	139,5 cm	147,5 cm
Largo prenda por centro espalda	-	104 cm	105,5 cm	107,5 cm	109 cm	111 cm	112,5 cm
Largo manga	-	40 cm	41 cm	42 cm	43,5 cm	45 cm	46,5 cm
Boca-manga	-	46 cm	49,5 cm	52,5 cm	56 cm	59,5 cm	63 cm
<b>Pijama paciente</b>							
Contorno pecho	91-94 cm	95-98 cm	99-102 cm	103-106 cm	107-110 cm	108-114 cm	115-118 cm
Contorno cintura	69-72 cm	73-76 cm	77-80 cm	81-84 cm	85-88 cm	89-92 cm	93-96 cm
Contorno cadena	96-99 cm	100-103 cm	104-107 cm	108-111 cm	112-115 cm	116-119 cm	120-123 cm
<b>Chaqueta polar</b>							
Contorno pecho	92-95 cm	96-99 cm	100-103 cm	104-107 cm	108-111 cm	112-115 cm	116-119 cm

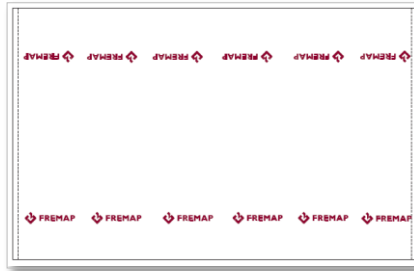
\* EP: extrapequeña; SP: superpequeña; P: pequeña; M: mediana; G: grande; SG: supergrande; EG (extragrande)

**Todas las prendas incorporarán las siguientes etiquetas:**

- etiqueta de talla;
- etiqueta de composición;
- etiqueta de normas de lavado.

A continuación, se acompañan bocetos orientativos de los diseños requeridos para cada uno de los artículos de ropa plana:

**Colcha y sábanas quirófano y urgencias**



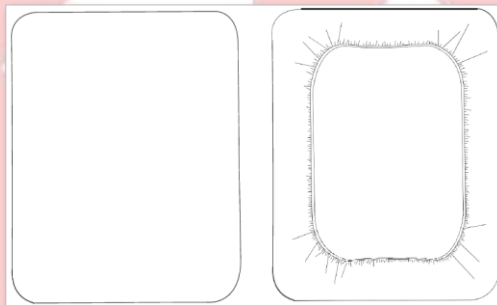
**Manta polar**



**Fundas almohada**



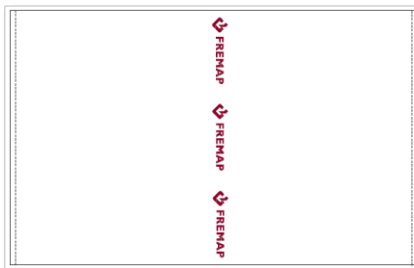
**Funda protectora colchón**



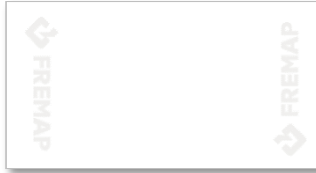
**Paños quirófano**



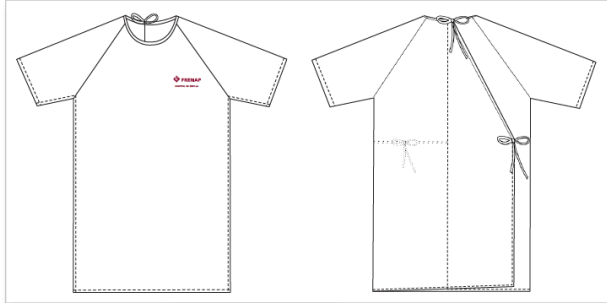
**Sábana bajera y encimera**



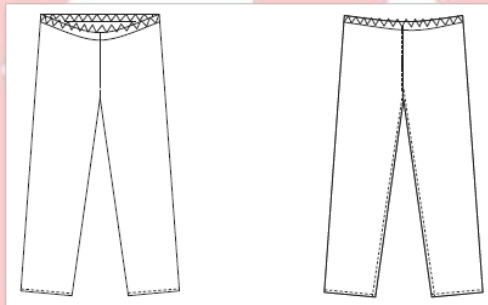
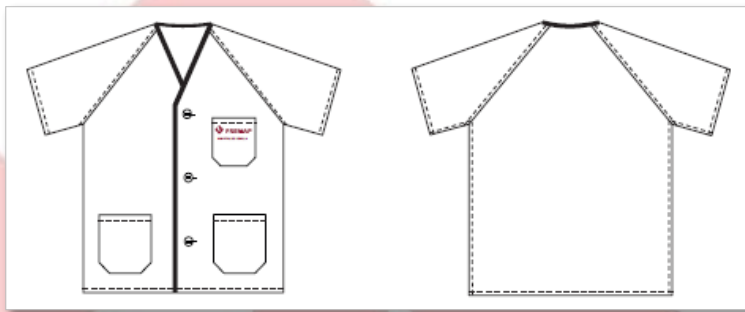
**Toalla baño**



**Camisola paciente**



**Pijama paciente**



**Forro polar**



### Anexo III. Distribución histórica de altas y bajas de usuarios

	Año 2021				Año 2022			
	Bajas		Altas		Bajas		Altas	
	Personal fijo	Personal eventual	Personal fijo	Personal eventual	Personal fijo	Personal eventual	Personal fijo	Personal eventual
Enero	40	161	23	65	27	176	34	109
Febrero	21	48	21	49	33	63	25	71
Marzo	26	61	25	63	27	72	28	87
Abril	26	68	19	67	31	111	37	114
Mayo	31	47	32	66	50	118	40	114
Junio	41	100	22	183	46	93	33	162
Julio	45	127	28	161	29	107	29	175
Agosto	26	99	16	89	43	114	15	87
Septiembre	36	173	36	84	31	205	38	116
Octubre	35	111	45	100	35	113	43	127
Noviembre	20	79	25	110	25	85	31	107
Diciembre	40	114	27	183	25	115	25	176
<b>Subtotal</b>	<b>387</b>	<b>1.188</b>	<b>319</b>	<b>1.220</b>	<b>402</b>	<b>1.372</b>	<b>378</b>	<b>1.445</b>
<b>Total</b>	<b>1.575</b>		<b>1.539</b>		<b>1.774</b>		<b>1.823</b>	